|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones* *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa****CAR/323** | 12 de octubre de 2011 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**

**– Propuesta de aprobación de 4 proyectos de nuevas Recomendaciones y de 3 proyectos de Recomendaciones revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**

**– Propuesta de supresión de 2 Recomendaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada los días 29 y
30 de septiembre de 2011, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 4 proyectos de nuevas Recomendaciones y de 3 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-5) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), (§ 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 2 Recomendaciones que se enumeran en el Anexo 2.

El periodo de consideración se extenderá durante 3 meses finalizando el 12 de enero de 2012. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones serán adoptados por la Comisión de Estudio 4. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados. No obstante, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo señalado, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS serán comunicados mediante
una Circular Administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

 François Rancy

 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo 1:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Anexo 2:** Recomendaciones cuya supresión se propone

**Documentos adjuntos:** Documentos 4/175(Rev.1), 4/176(Rev.1), 4/181(Rev.1), 4/188(Rev.1), 4/198(Rev.1), 4/199(Rev.1) y 4/200(Rev.1) en el CD-ROM

**Distribución:**

* Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT‑R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Sectores académicos del UIT-R

Anexo 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R S.[CROSS\_LAYER] Doc. 4/188(Rev.1)

Configuración de la QoS a través de las capas
en redes terrenales de satélite híbridas con IP

Este proyecto de nueva Recomendación sobre configuración de la QoS a través de las capas en redes de satélite con IP proporciona orientaciones sobre la aplicación de enfoques de diseño a través de las capas con objeto de mejorar el rendimiento de las aplicaciones multimedios en redes de satélite (autónomas o híbridas).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BO.[PFD\_TERRESTRIAL] Doc. 4/198(Rev.1)

Valor de la densidad de flujo de potencia necesaria para proteger las estaciones terrenas receptoras del servicio de radiodifusión por satélite en las Regiones 1 y 3 contra las emisiones de una estación de los servicios fijo y/o móvil
en la banda 21,4-22 GHz

En la preparación del punto 1.13 del orden del día de la CMR-12, se examinó la compartición entre el SRS y los servicios terrenales en la banda 21,4-22 GHz. Durante el debate se consideraron diversos métodos destinados a proteger las estaciones terrenas receptoras del SRS contra los transmisores terrenales. Uno de los posibles métodos para alcanzar ese objetivo consiste en establecer el valor de densidad de flujo de potencia producida por las emisiones de una estación en el servicio fijo y el servicio móvil con miras a proteger la red de radiodifusión por satélite en las Regiones 1 y 3 en la banda 21,4-22 GHz. Este valor de flujo de potencia puede utilizarse como estricto límite para garantizar la protección permanente de la red de radiodifusión por satélite en las Regiones 1 y 3 o como umbral de coordinación para aplicar el procedimiento de coordinación en dicha banda, llegado el caso. La aplicación del valor de densidad de flujo de potencia es un asunto de carácter reglamentario que está fuera del alcance de este proyecto de nueva Recomendación.

Este proyecto de nueva Recomendación servirá de orientación a las Administraciones en sus negociaciones bilaterales o multilaterales destinadas a establecer la metodología detallada y el valor de densidad de flujo de potencia obtenido.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R S.[ISS-NON-GSO] Doc. 4/199(Rev.1)

Criterios de protección y métodos de evaluación de la interferencia para
enlaces entre satélites no OSG en la banda 23,183-23,377 GHz
con respecto al servicio de investigación espacial

Este proyecto de nueva Recomendación presenta criterios de protección y métodos de evaluación de la interferencia para enlaces entre satélites no OSG en la banda 23,183‑23,377 GHz con respecto al servicio de investigación espacial. Estos criterios y métodos se han definido gracias a una amplia cooperación entre el GT 4A y el GT 7B y ya se han utilizado en algunos estudios mencionados en el Informe de la RPC a la CMR-12. El presente proyecto de nueva Recomendación presenta estos criterios para que sean utilizados en futuros estudios.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BO.[BSS\_ANT\_PATT] Doc. 4/200(Rev.1)

Diagramas de antena de estación terrena receptora de referencia
que deben utilizarse para el servicio de radiodifusión por
satélite en la banda 21,4-22 GHz en las Regiones 1 y 3

Este proyecto de nueva Recomendación define los diagramas de antena de estación terrena receptora de referencia que deben utilizarse para el servicio de radiodifusión por satélite en la banda 21,4‑22 GHz en las Regiones 1 y 3 con objeto de llevar a cabo estudios de compartición. Se han elaborado teniendo en cuenta los resultados de las mediciones proporcionados al UIT-R y se estima que representan una calidad de funcionamiento de las antenas receptoras del SRS representativas que es posible alcanzar en dicha banda de frecuencias.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1478-1 Doc. 4/175(Rev.1)

Criterios de protección de los instrumentos Cospas-Sarsat
de búsqueda y salvamento en la banda 406-406,1 MHz

Este proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1478-1 define criterios de protección en la banda 406-406,1 MHz del servicio Electro GEOSAR/GLONASS MEOSAR del sistema Cospas‑Sarsat que recibe señales de radiobalizas de socorro.

En el análisis efectuado en el Anexo 8 se establecen criterios de protección en la banda 406‑406,1 MHz para los servicios Electro GEOSAR.

En el análisis efectuado en el Anexo 9 se establecen criterios de protección en la banda 406‑406,1 MHz para los servicios GLONASS MEOSAR.

También se ha añadido su campo de aplicación.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1731-1 Doc. 4/176(Rev.1)

Criterios de protección para los terminales de usuario local del sistema Cospas‑Sarsat en la banda 1 544-1 545 MHz

Este proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1731-1 describe criterios de protección en la banda 1 544-1 545 MHz para los terminales GEOLUT/MEOLUT del sistema Cospas-Sarsat que reciben señales de radiobalizas de socorro que funcionan a 406 MHz, retransmitidas a través de satélites GLONASS y Electro.

El análisis efectuado en el nuevo Anexo 6 establece criterios de protección contra la interferencia causada a los GEOLUT que reciben señales del enlace descendente en la banda 1 544‑1 545 MHz de Electro.

El análisis efectuado en el nuevo Anexo 7 establece criterios de protección contra la interferencia causada a los MEOLUT que reciben señales del enlace descendente en la banda 1 544‑1 545 MHz de GLONASS.

Por otra parte, se vuelve a numerar el Anexo 8, que sigue proporcionando cálculos del balance del enlace de todos los satélites Cospas-Sarsat

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1787 Doc. 4/181(Rev.1)

Descripción de sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite
(espacio-Tierra y espacio-espacio) y características técnicas de estaciones espaciales transmisoras que funcionan en las bandas 1 164-1 215 MHz,
1 215-1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz

En este proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1787 se facilita información sobre parámetros orbitales, señales de navegación y características técnicas de los sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite (SRNS) (espacio-Tierra y espacio-espacio) que funcionan en las bandas 1 164-1 215 MHz, 1 215-1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz. La idea es que dicha información se utilice a la hora de evaluar los efectos de la interferencia entre sistemas y redes del SRNS, así como con otros servicios y sistemas. La modificación más importante introducida en la Recomendación es la inclusión de un nuevo Anexo 10 que facilita información relativa a un nuevo sistema del SRNS presentado por la República de la India. Además, se proponen datos actualizados de poca importancia en los Anexos 2, 3, 4, 6 y 7.

**Anexo 2**

(Origen: Documentos 4/150 y 4/196)

Recomendaciones propuestas para supresión

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendación UIT-R | Título |
| S.725 | Características técnicas de los terminales de muy pequeña apertura (VSAT) |
| SF.1481-1 | Compartición de frecuencias entre sistemas del servicio fijo que utilizan estaciones situadas en plataformas a gran altitud y sistemas de satélites geoestacionarios del servicio fijo por satélite que funcionan en las bandas 47,2-47,5 y 47,9-48,2 GHz |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_